



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado agilice las acciones necesarias para garantizar la efectiva construcción de las defensas sobre el tramo comprendido entre la Colonia Chocorí hasta la Colonia Frías, de la margen sur del río Negro comprendiendo toda la extensión del valle de la zona de General Conesa.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.